



CIFP *Rodríguez Fabrés*

ORIENTACIÓN ACADÉMICA

F.P. GRADO SUPERIOR:
GUÍA, INFORMACIÓN Y
ASISTENCIAS TURÍSTICAS



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

ANEXO IV

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1.º horas/semanales	Curso 2.º	
			1.º y 2.º trimestres horas/semanales	3.º trimestre horas
0171. Estructura de mercado turístico.	96	3		
0172. Protocolo y relaciones públicas.	96	3		
0173. Marketing turístico.	128	4		
0383. Destinos turísticos.	224	7		
0384. Recursos turísticos.	126		6	
0385. Servicios de información turística.	63		3	
0386. Procesos de guía y asistencia turística.	189		9	
0387. Diseño de productos turísticos.	84		4	
0179. Inglés.	160	5		
0180. Segunda lengua extranjera.	160	5		
0388. Proyecto de guía, información y asistencia turísticas.	30			30
0389. Formación y orientación laboral.	96	3		
0390. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
CL12. Inglés para guía, información y asistencia turísticas.	63		3	
CL13. Segunda lengua extranjera para guía, información y asistencia turísticas, Francés.	42		2	
0391. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	2000	30	30	410

Duración: 2000 horas (2 cursos académicos, 1620 horas en el centro educativo y 380 horas en el centro de trabajo).

Competencia general:

La competencia general de este título consiste en planificar, promocionar e informar sobre destinos turísticos de base territorial, guiando y asistiendo a viajeros y clientes en los mismos, así como en terminales, medios de transporte, eventos y otros destinos turísticos.

Entorno profesional:

Este profesional ejerce su actividad en el sector turístico, entendido éste en su sentido más amplio, lo que incluye todo tipo de eventos, terminales de viajeros y empresas de transporte, además de las áreas turísticas tradicionales, como destinos y puntos de información entre otros. Está además capacitado para la creación e implantación de planes y actividades de desarrollo locales, ligados al mismo sector.

Se trata tanto de trabajadores por cuenta ajena como propia, incluyendo la posibilidad de ocupar puestos en administraciones públicas o entes de características similares (consorcios, patronatos, etc.).

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Guía local.
- Guía acompañante.
- Guía en emplazamientos de bienes de interés cultural.
- Informador/a turístico/a.
- Jefe/a de oficinas de información.
- Promotor/a turístico/a.
- Técnico/a de empresa de consultoría turística.
- Agente de desarrollo turístico local.
- Azafata/Asistente en medios de transporte terrestre o marítimo.
- Asistente en terminales (estaciones, puertos y aeropuertos).
- Encargado/a de facturación en terminales de transporte.
- Asistente en ferias, congresos y convenciones.
- Encargado/a de servicios en eventos.

VÍAS Y REQUISITOS DE ACCESO

Anexo I

VÍAS DE ACCESO

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

VIA DE ACCESO (Reserva de plazas)	REQUISITO DE ACCESO APORTADO
1 Bachiller (60%)	Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2 Técnico de Grado Medio (30%)	Título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional.
3 OTRAS CONDICIONES DE ACCESO (10%)	<ul style="list-style-type: none"> Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa. Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o grado universitario. Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño. <p><i>Otras titulaciones equivalentes a efectos de acceso:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Estar en posesión del Título de Bachiller regulado por la Ley 14/1970, de 4 de agosto (BUP). Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental. Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitaria. Haber superado un módulo profesional experimental de nivel 3 Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos. Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente. Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes, a efectos académicos, con alguno de los anteriores.
<p><i>El alumnado solicitante con estudios extranjeros homologados participará incluidos en la vía que les corresponda, de acuerdo a los estudios que aparezcan en la acreditación de homologación o volante para la inscripción condicional.</i></p>	

ANEXO IV

OPCIONES Y FAMILIAS PROFESIONALES

OPCIONES	FAMILIAS PROFESIONALES LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Gestión - Artes y Artesanías - Comercio y Marketing - Hostelería y Turismo - Servicios Socioculturales y a la Comunidad
2	<ul style="list-style-type: none"> - Artes Gráficas - Edificación y Obra Civil - Electricidad y Electrónica - Energía y Agua - Fabricación Mecánica - Imagen y Sonido - Industrias Extractivas - Informática y Comunicaciones - Instalación y Mantenimiento - Madera, Mueble y Corcho - Marítimo Pesquera - Textil, Confección y Piel - Transporte y Mantenimiento de Vehículos. - Vidrio y Cerámica
3	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades Físicas y Deportivas - Agraria - Imagen Personal - Industrias Alimentarias - Química - Sanidad - Seguridad y Medio Ambiente

**ANEXO II
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

a) BAREMO APLICABLE AL ALUMNADO QUE ESTÉ EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER

Criterios	Puntos
Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota final expresada con dos decimales del título de Bachiller.	Nota media expresada con dos decimales
Haber cursado alguna de las modalidades de Bachillerato que, para cada ciclo formativo, aparecen relacionadas en el anexo III de esta Orden.	5
Haber cursado alguna de las materias de Bachillerato que, para cada ciclo formativo, aparecen relacionadas en el anexo III de esta Orden.	2
Condición legal de familia numerosa.	2
Haber obtenido el título de Bachiller en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	2
Haber obtenido el título de Bachiller en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	1

b) BAREMO APLICABLE AL ALUMNADO QUE ESTÉ EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO

Criterios	Puntos
Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota final expresada con dos decimales del título de Técnico.	Nota media expresada con dos decimales
Haber cursado un ciclo formativo de grado medio cuya familia profesional esté incluida en la misma opción que la del ciclo de grado superior solicitado de acuerdo con el anexo IV.	5
Condición legal de familia numerosa.	2
Haber obtenido el título de Técnico en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	2
Haber obtenido el título de Técnico en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	1

c) BAREMO APLICABLE AL ALUMNADO QUE REÚNA OTROS REQUISITOS DE ACCESO

Criterios	Puntos
Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota final expresada con dos decimales, de la titulación que les da acceso o la nota media, expresada con dos decimales, que será la media aritmética de las calificaciones de las materias cursadas por el alumno a excepción de la religión, o la nota final de la prueba de acceso.	Nota media expresada con dos decimales
Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.	5
Haber superado todas las materias de Bachillerato por la modalidad, que para cada ciclo formativo, aparece relacionada en el anexo III de esta orden.	5
Haber superado todas las materias de Bachillerato y haber cursado alguna de las materias, que para cada ciclo formativo, aparecen relacionadas en el anexo III de esta orden.	3
Condición legal de familia numerosa.	2
Haber obtenido el título que le da acceso, haber superado todas las materias de bachillerato o haber realizado las pruebas de acceso en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	2
Haber obtenido el título que le da acceso, haber superado todas las materias de bachillerato o haber realizado las pruebas de acceso en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	1

POSIBLES ITINERARIOS ACADÉMICOS AL FINALIZAR GRADO SUPERIOR

- El título de GRADO SUPERIOR permitirá el acceso a la universidad. Tu nota de acceso será la media aritmética de las notas obtenidas en los dos cursos del ciclo. Dependiendo de la titulación de grado que quieras hacer puede ser necesario presentarte a la EBAU, en la fase de mejora de nota.
- Curso de Especialización.
- Estudiar otro Grado Superior.
- Acceso al mundo laboral.
- Estudiar Máster en Formación del Profesorado: Docente de F.P.

Más información:

- En la web del centro <http://cifprodriguezfabres.centros.educa.jcyl.es/sitio/> en el apartado de Orientación dispones del PROGRAMA ORIENTA que te muestra los itinerarios formativos que tienes una vez que finalices 2º GS
- También en <https://www.educa.jcyl.es/fp/es> donde verás toda la oferta de ciclos de formación profesional que hay en nuestra comunidad.
- En <http://www.todofp.es/inicio.html> encontrará información sobre formación profesional de ámbito nacional.
- A través del correo electrónico del departamento de orientación: iullan@educa.jcyl.es